

Rawson, 16 de Enero de 2.012.

Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas Pcial.

S - - - - - / - - - - - **D**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al **Expediente Administrativo N° 31.025/12 - CORFO caratulado "R/Antecedentes Licitación Pública N° 02/11 - Adquisición de Fuel Oil destinados al VEP Esquel y El Maitén (Expte. N° 007/12 - CCH)",** a los fines de evacuar la intervención ordenada a fs. 208 (fol. del T. C. P.); en tal inteligencia entiendo menester realizar las siguientes apreciaciones:

A) En efecto, tal cual se colige de las actuaciones referenciadas, la CORFO implementó la Licitación Pública de marras a los fines de adquirir los elementos especificados en la Solicitud de Gasto obrante e inserto a fs. 05 (fs. ref. CORFO).

A dicho llamado se presenta un (1) postulante (CAMOT S. R. L.), habiendo la Comisión de Pre-adjudicación designada al efecto sugerido ADJUDICAR el licitatorio en trámite a la única oferente presentada en razón de que la oferta presentada se ajusta técnica y legalmente a lo solicitado, conforme surge y se consigna en el Dictamen glosado desde fs. 184 a 186 inclusive (fs. ref. CORFO), opinión que –entre otros extremos señalados- luego es compartida por el Director de Asesoría Legal del Organismo Licitante (Dictamen N° 127/2011-AL-MIAyG obrante a fs. 190 y vta. ref. CORFO), proyectándose finalmente la Resolución de Adjudicación que se entiende pertinente.

B) No teniendo observaciones que formular con relación al trámite cumplido.

Es todo cuanto entiendo adecuado opinar, sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida deferencia.

DICTAMEN N° 01/12

